



Bogotá D.C. marzo de 2024

*Entra mañana*  
Día 5 Mes Mar Año 2024  
Hora 11:28

Honorable Representante  
**MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE**  
Presidente  
Comisión Séptima Cámara de Representantes

**Asunto:** Proposición para Debate de Control Político  
Ministerio de la Igualdad.

*Aproba do*  
*- 5 MAR 2024*

Respetada presidente.

Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114° y 138°, 135-8 de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6°, 233 y 249 de la Ley 5° de 1992, por intermedio suyo presentamos la siguiente:

**PROPOSICIÓN** *No. 34*

Cítese a Debate de Control Político a la Ministra de la Igualdad y la Equidad, Dra. Francia Márquez Mina, para que responda y rinda informe del cuestionario que se anexa con relación a los resultados del Ministerio de la Igualdad y la Equidad tras un (1) año de haber sido sancionada la Ley 2281 de 2023 y ocho (8) meses del Decreto 1075 de 2023.

Cordialmente.

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO**  
Representante a la Cámara Boyacá  
Partido Liberal

*KARIN ÓPT*

*Germán Rogelio Rozo Anes*  
*Representante Arauca*

*HUBO ARETICA*  
*CASANARE*

*Betsy Pérez Arango*  
*BETSY PEREZ ARAUGO*  
*CAMBIO RADICAL*

*maría eugenia lopera*  
*ANTIOQUIA*



## **CUESTIONARIO MINISTERIO DE LA IGUALDAD**

De acuerdo con sus competencias, sírvase responder el siguiente cuestionario:

1. Sírvase rendir informe detallado y actualizado sobre las acciones desarrolladas desde el ministerio para cumplir con el objetivo de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales. Desagregue esta información por Departamento en caso de ser necesario.
2. Describa, qué se ha hecho desde el Ministerio para impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados
3. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2281 de 2023 y la modificación de la Comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, indique qué acciones se han promovido desde la cartera que usted dirige para ejecutar las funciones del CISAN de conformidad con el Decreto 2055 de 2009.
4. Informe si en virtud del artículo 14 de la Ley 2281 de 2023, desde la entidad que usted dirige, se ha elaborado, presentado y enviado informe al Congreso de la República sobre la ejecución de las funciones, temas y objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad. En caso afirmativo, aporte dichos informes.
5. De acuerdo con las facultades previstas en el artículo 12 de la citada Ley, sírvase informar qué normas fueron expedidas a fin de integrar al Sector de Igualdad y Equidad con las entidades que defina como adscritas o vinculada. Explique cada norma.
6. Sírvase explicar detalladamente la estructura interna del Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Desagregue el perfil (hoja de vida, declaración de bienes y renta), salario, requisitos del cargo, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, funciones y demás información relevante para el ejercicio de los cargos Despacho de la Ministra, de los despachos de los



- viceministerios incluidos aquellos, de la secretaria general, de los Órganos de Asesoría y Coordinación, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2023. Aporte los decretos de nombramiento, actas de posesión.
7. Aporte el manual de funciones del Ministerio de la Igual y la Equidad. Informe si se han realizado modificaciones de los requisitos para ocupar cargos en el ministerio, en caso afirmativo indique en que han consistido dichas modificaciones.
  8. Rinda de un informe de los resultados y acciones que han adelantado TODAS Y CADA UNA de las oficinas, direcciones, subdirecciones y comités que hacen parte de la estructura del Ministerio de la Igualdad.
  9. Informe cuáles han sido las acciones que se han adelantado por parte de cada una de las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad. Desagregue esta información por cada Departamento y por cada una de las funciones de que trata el artículo 17 del Decreto 1075 de 2023.
  10. Por cada una de las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley 2281 de 2023 informe que acciones se han adelantado por parte del Ministerio. Explique cómo se han visto materializadas cada una de esas acciones en los Departamentos.
  11. Informe que planes, programas y proyectos se han ejecutado o están en estructuración por parte del Ministerio de la Igualdad y la Equidad para beneficiar a Mujeres en todas sus diversidades, población LGBTIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom, Campesinos y campesinas, Jóvenes, Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, Personas con discapacidad, Habitantes de calle, Población en territorios excluidos, Mujeres cabeza de familia, Adultos Mayores, Familias, Niñez, Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado y demás grupos o población de especial proyección constitucional. Desagregue su respuesta indicando el Departamento, municipio y población destinataria de las planes, programas y proyectos.
  12. Informe sobre los resultados que se han obtenido con la creación del Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene como finalidad atender las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector



privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras.

De este programa, indique la oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones. Desagregue por Departamento.

Indique cuántos recursos monetarios han sido destinados para reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras. Informe cuantas personas y familias se han visto beneficiadas. Desagregue esta información por Departamento.

13. Sírvase hacer un informe detallado de los indicadores de cumplimiento de ejecución del presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal del 2023, así como de lo corrido del 2024. Desagregue la información cada ítem del presupuesto de funcionamiento, presupuesto de inversión, etc.
14. De acuerdo con información de medios de comunicación, explique las razones por las que en 2023 solo se ejecutaron el 0.42% del presupuesto del Ministerio. Informe el cronograma para ejecución del presupuesto de 2024.
15. Sírvase hacer un informe detallado de los indicadores de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 por parte de la cartera y sector que usted lidera.
16. Del Plan Nacional de Desarrollo informe el estado de implementación; resultados; recursos físicos, técnicos y monetarios destinados; población destinataria (desagregada por Departamento y municipio); y demás información relevante acerca de las siguientes disposiciones de la Ley 2294 de 2023 donde el Ministerio tiene injerencia:
  - Artículo 71. Sistema nacional de igualdad y equidad.



- Artículo 72. Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial.
- Artículo 75. Política pública de trabajo digno y decente.
- Artículo 76. Fomento a la inclusión productiva de personas con discapacidad.
- Artículo 77. Plan nacional de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Artículo 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población lgbtiq+.
- Artículo 130. Fomento de la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad.
- Artículo 143. Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad.
- Artículo 215. Sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición. Aporte los informes/reportes anuales que se hayan realizado sobre el particular y que debían ser enviados al Congreso de la República, según la norma.
- Artículo 275. Programa agua es vida.
- Artículo 341. programas para beneficiar a mujeres rurales y campesinas. el programa de adjudicación para mujeres rurales.
- Artículo 348. Programa nacional jóvenes en paz. En este ítem explique todo (beneficiarios- desagregados por Departamento y municipio), montos entregados etc.), acerca de las Transferencias monetarias condicionadas al trabajo social y formación educativa por parte de los jóvenes beneficiarios del Programa; El Acceso a asistencia técnica, financiación y comercialización para emprendimientos; La Gratuidad en



programas de educación y formación laboral y, los Planes para la garantía de derechos con énfasis en salud mental.

- Artículo 350. Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial.

17. Informe que gestiones ha realizado para conseguir un inmueble del estado donde pueda operar el ministerio de la igualdad. Explique hasta cuándo se tiene previsto estar pagando arriendo como lo ha hecho hasta el momento.

18. Informe y explique si la entidad cuenta con políticas de austeridad del gasto.

Cordialmente.

**HÉCTOR DAVID CHAPARRO**  
Representante a la Cámara Boyacá  
Partido Liberal

Germán Rogelio Pozo Amis  
Rep. Arauca - Liberal.

Hugo Arellano  
CASANAVE